

Bases Regulatoras de la 4ª Edición

AgroBank Tech Digital Innovation 2026

AgroBank Tech Digital Innovation, en adelante “el programa ATDI”, está orientado al sector agroalimentario en su cadena de valor desde la explotación hasta la distribución del producto terminado y tiene como objetivo crear e impulsar un ecosistema de startups basadas en tecnologías agrotech, que desarrollen soluciones inteligentes para que faciliten el desarrollo económico de las empresas agroalimentarias de España.

El programa ATDI lanza al ecosistema innovador, una serie de retos tecnológicos, en torno a determinadas necesidades identificadas en la cadena de valor agroalimentaria, desde la producción hasta la venta y cuyas soluciones deben servir como aceleradores que logren implementarse en el menor tiempo posible.

El programa ATDI pone a disposición de las startups una serie de beneficios, como son entre otros, un programa de formación específico diseñado a medida por una escuela de negocios y la posibilidad de disponer de una finca experimental donde probar los proyectos finalistas, así como ayudas para la financiación de pruebas de concepto.

Igualmente, se ofrece la posibilidad de trabajar con un Gemelo digital, para que las startups ganadoras desarrollen soluciones que ayuden a su comercialización y la escalabilidad de sus productos.

Con esta iniciativa, AgroBank / CaixaBank, se posiciona como el principal referente en innovación y digitalización del sector agroindustrial en toda su cadena de valor, aportando a su vez soluciones estratégicas para las empresas tractoras que forman parte de este ecosistema.

Entre los objetivos del programa ATDI se encuentran la atracción de talento tecnológico, la fijación de población rural generando empleo cualificado, con especial foco en el emprendimiento inclusivo, teniendo como eje de trabajo la transformación digital del sector agroalimentario en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030 de la ONU.

Todas las actividades se encuadran como consecuencia del desarrollo del programa ATDI y, por tanto, cada empresa seleccionada será responsable de cumplir con las Bases reguladoras del presente documento, manteniendo indemne, tanto a la sociedad CaixaBank / AgroBank, como a la empresa colaboradora, BTOTech, S.L., respecto de cualquier consecuencia que pudiera derivarse de su incumplimiento por parte de la empresa participante en el programa.

1. Retos de la Cuarta Edición.

En esta edición buscamos soluciones, proyectos e ideas de startups y emprendedores que puedan aportar soluciones a los siguientes Retos:

Reto 1. Tecnologías transformadoras en Agrotech:

¿Cómo podemos implementar tecnologías transformadoras y prácticas innovadoras para maximizar la eficiencia y rentabilidad de los procesos agrícolas y ganaderos?

Buscamos soluciones disruptivas en el ámbito de la Robótica aplicada a los procesos de producción y gestión de explotaciones agrícolas y ganaderas. Herramientas para el control integral 360° de la producción industrial en el sector agroalimentario. Procesos, tecnologías y desarrollos que automaticen la cadena de valor, herramientas que ayuden a una óptima toma de decisiones en un entorno automatizado de la cadena de valor agroindustrial.

Casos de uso:

Automatización y Robótica: Robots de recolección selectiva, aspersión dirigida, deshierbe mecánico con visión, manipuladores colaborativos en el procesado. Realidad virtual y aumentada para automatización.

Inteligencia artificial y analítica avanzada: Predicción de rendimientos, detección temprana de estrés hídrico, optimización de insumos, clasificación de calidad en postcosecha. Modelos para prever demanda de productos. Modelos predictivos de optimización, planificación y rentabilidad de las explotaciones.

IoT agrícola y sensórica: Estaciones climáticas, sondas de humedad, espectrometría de suelo/hoja, cámaras y LIDAR en campo e invernaderos, telemetría de maquinaria.

Vigilancia de cultivos y control de plagas: Monitorización en tiempo real con sensores e imágenes de visión para detectar plagas y enfermedades considerando la variabilidad territorial. Uso de drones para control de cosechas.

Ganadería inteligente: Monitoreo de salud animal y optimización del uso de recursos como agua y alimentación mediante sensores IoT. Video vigilancia remota de ganado y explotaciones

Reto 2. Gestión inteligente del Agua:

¿Cómo podemos utilizar prácticas innovadoras para optimizar el uso del agua, mejorar la eficiencia en riego, reutilizar el agua reduciendo el consumo y asegurar un suministro sostenible a largo plazo?

La disponibilidad de agua es un recurso crítico en España, caracterizada por períodos de sequía recurrentes. La modernización de los sistemas de riego y la reutilización del agua pueden mejorar la eficiencia hídrica, reduciendo el impacto del cambio climático en la producción agroalimentaria.

Casos de uso:

Reutilización de agua en agricultura e industria agroalimentaria: Soluciones para un uso eficiente y sostenible del agua. Tecnologías para medir la efectividad del agua y salida de productos químicos.

Sistemas de riego inteligente y adaptativo: Sensores IoT y tecnologías satelitales para optimizar el consumo hídrico.

Modelos predictivos para la gestión del agua: IA y big data para prever la demanda hídrica en función del cultivo y climatología.

Gestión inteligente del agua: Plataformas digitales para distribución eficiente y control del consumo en tiempo real.

Simulación de estrés hídrico y predicción de sequías: Gemelos digitales para prever restricciones y diseñar estrategias de ahorro.

Monitoreo de embalses y acuíferos: Sensores de nivel de agua conectados a software de gestión de explotaciones, IA para evitar la sobreexplotación. Tratamiento de caudales y nitrificación del suelo.

Reducción de fugas en instalaciones hídricas: Detección temprana de fugas en infraestructuras hídricas. Tratamiento y gestión de lodos.

Reto 3. Economía Circular y Biotecnología:

¿Cómo podemos aplicar tecnologías avanzadas para transformar residuos agrícolas e industriales en subproductos, el uso de bioplásticos, la aplicación de biofertilizantes

ecológicos para la regeneración del suelo para uso en nuevos cultivos, el uso de la biotecnología con proteínas y microorganismos para alimentación animal, promoviendo un modelo de economía circular?

Buscamos soluciones innovadoras y disruptivas en el ámbito de la sostenibilidad y la reducción de impacto ambiental en los procesos agroindustriales, tanto en campo como en la transformación. Soluciones que aborden la producción de alimentos o procesos que integren la economía circular en esta fase. La optimización de la gestión de residuos y su revalorización mediante tecnologías avanzadas puede reducir la dependencia de materias primas vírgenes y minimizar la huella ambiental del sector.

Casos de uso:

Clasificación inteligente de residuos: Aplicación de visión artificial y machine learning para mejorar la separación y reciclaje de residuos.

Revalorización de subproductos industriales: Desarrollo de soluciones para convertir residuos en bioplásticos, combustibles alternativos y materias primas secundarias.

Modelos predictivos de generación de residuos: Uso de big data e inteligencia artificial para anticipar la producción de residuos y mejorar su reutilización.

Reducción de la pérdida de producto: Soluciones para el aprovechamiento de subproductos alimentarios y mejora de la rentabilidad agrícola. Recirculación de circuitos de enfriamiento en depósitos y cámaras.

Uso de Microalgas e insectos: Cultivos bioenergéticos como fuentes emergentes de proteína con baja huella ambiental.

Microorganismos funcionales: Aplicados como bioestimulantes para la resistencia de cultivos al estrés hídrico y salino. Bioinsumos y microbiomas del suelo.

Tecnología de aplicación en **polinización**.

Reto 4. Innovación en el envasado, almacenado y logística:

¿Como podemos reducir el impacto ambiental, reducir el desperdicio alimentario mediante **envases** activos, sustituir plásticos convencionales por alternativas compostables? ¿Cómo podemos mejorar la eficiencia y el alcance de la logística en **distribución y almacenaje** mediante la automatización y el uso de datos en tiempo real?

La biomasa vegetal, procedente de residuos agroalimentarios, es un recurso estratégico para avanzar hacia un modelo de sostenibilidad. Se buscan retos tecnológicos en el desarrollo de envases ecológicos a partir de residuos agrícolas obtenidos mediante la extracción de nuevos compuestos de valor, la mejora de propiedades funcionales

(resistencia mecánica, impermeabilidad, bioactividad) y la adaptación a normativas de seguridad alimentaria. Igualmente, se buscan soluciones, servicios, productos o dispositivos innovadores y disruptivos que automaticen, mejoren y eficiente en los procesos de estocaje, almacenamiento, envío o transporte de productos agroalimentarios, mejorando con ello toda la cadena de distribución y reducir su impacto ambiental y hacerlo más sostenible.

Casos de uso en el envasado:

Procesos de extracción sostenibles: Obtención de envases ecológicos que permitan valorizar residuos agrícolas, como la paja de arroz, orujos de uva, de aceituna o cascara de almendra. Obtención de envases de papel reforzados, recubrimientos sostenibles y componentes para bioimpresión 3D.

Desarrollo de nuevos materiales: Fabricación de envases o recubrimientos biodegradables para que prolonguen la vida útil de los alimentos procedentes de materiales de alto impacto ambiental.

Propiedades funcionales: Mejorar la resistencia mecánica, impermeabilidad y capacidad adhesiva de los materiales. Producción de films y aerogeles biodegradables con características adaptadas a distintos formatos de envasado.

Casos de uso en almacenado y logística:

Gestión de geolocalización de ubicaciones en cámaras frigoríficas y almacén.

Digitalización en procesos de expedición; Digitalización y lectura de palets en la entrada de almacén. Generación de CMR y albaranes. Almacenamiento de envases, líneas autónomas de etiquetado ecoeficiente y retrabajo con aplicadores. Líneas de manipulación con implementación en el control y doble verificación de formatos para Flow-pack.

Paletizadores con tecnología sostenible en diseño y **despaletizadores** para desencajado de cajas de campo hasta la línea de manipulación y flejado.

Control de pesos para optimizar balances de masas y monitorización en tiempo real.

Optimización de rutas mediante IA: Uso de modelos predictivos para reducir tiempos de entrega y consumo de combustible.

Sistemas autónomos de distribución: Implementación de drones o vehículos automatizados en la última milla.

Automatización de almacenes con robots: Reducción de costos operativos mediante la gestión robotizada de inventarios.

Reto 5. Plataformas de Datos y Trazabilidad inteligente:

¿Como podemos garantizar la seguridad, transparencia y eficiencia en la cadena agroalimentaria mediante datos fiables, interoperables y predictivos, que permitan anticipar los riesgos climáticos optimizar procesos y fortalecer la confianza del consumidor?

Las decisiones inteligentes requieren datos diversos: meteorológicos, del suelo, de cultivos, etc. Al integrarlos en plataformas visuales, facilitamos la toma de decisiones tanto para agricultores como para empresas, mejorando la resiliencia productiva. La trazabilidad alimentaria garantiza el seguimiento de los productos desde el origen hasta el consumidor, y la confianza en los datos es clave para asegurar seguridad, transparencia y cumplimiento legal en toda la cadena agroalimentaria.

Casos de uso:

Plataformas de seguimiento y dashboards: Integración de datos meteorológicos, de suelo y cultivos en visualizaciones.

Trazabilidad de la producción: Implementación de blockchain y gemelos digitales para el seguimiento de productos.

Plataformas de logística inteligente: Gestión dinámica de la demanda y distribución de productos.

Big Data e IA predictiva: Análisis predictivo, Modelos de reporting, análisis de incidencias, optimización de recursos, predicción de plagas y eventos climáticos.

Insurance solutions: certificación y seguridad en la cadena de valor. Blockchain, registros inmutables, certificaciones de origen, QR para consumidores.

IoT y Visión artificial: Monitorización en tiempo real de condiciones del producto. Estaciones meteorológicas, drones, sensores de suelo.

Datos de cultivos: fenología, productividad, estrés hídrico, respuesta a tratamientos.

2. Requisitos que deben cumplir los participantes.

El conjunto de servicios del programa ATDI suponen un valor aproximado por startup de 20.000 euros. Por este motivo, se hace necesario garantizar por parte de los promotores del programa ATDI, mediante la aceptación de las presentes Bases reguladoras, que las startups ganadoras se obliguen a permanecer durante toda la duración de este e igualmente, participar de manera proactiva en todas las reuniones y actividades que se contemplan.

Para participar en el programa ATDI, las startups solicitantes deberán rellenar el formulario que figura en la web de inscripción que se encuentra en la dirección: <https://agrobank.btotech.es>. Las startups solicitantes asumen la aceptación íntegra de las bases reguladoras mediante la cumplimentación del apartado expresamente destinado a esta finalidad.

Estar legalmente constituido, y contar con todos los requisitos y documentos legalmente necesarios para poder suscribir cualquier tipo de acuerdo posterior con cualquier tercero.

Asegurarse de que el representante de la startup sea una persona física, mayor de edad, y con plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria, de forma que su participación en el programa no infrinja ninguna norma.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.

Asegurarse y responsabilizarse de que cualquiera de los datos facilitados sea completos y veraces.

Contar con un equipo suficiente que garantice la ejecución del reto a desarrollar. Buscamos gente ambiciosa que quiera escalar su negocio en la transformación digital.

La tracción comercial se valorará positivamente en la selección de proyectos.

Cumplir las directrices indicadas por el equipo de gestión del programa.

Asegurar la dedicación e implicación del equipo de la startup seleccionada en el aprovechamiento del programa.

3. Proceso de Inscripción.

El candidato deberá cumplimentar el formulario que encontrará en la página web <https://agrobank.btotech.es/> de la convocatoria y que deberá acompañar con documentación que añada valor a su candidatura.

El formulario incluye un campo en el que debe incluir un documento explicativo sobre la empresa/proyecto solicitante en formato PDF o PPT. Este documento es obligatorio y nos ayudará a valorar por completo vuestra candidatura.

Te indicamos algunos consejos a la hora de rellenar el formulario:

- Tómate tu tiempo. Una vez enviado, ya no podrás modificarlo.
- Si tu proyecto ya está funcionando, cuéntanoslo. Todo lo que pueda ayudarnos a entender mejor tu proyecto será bienvenido.
- Demuestra tu faceta innovadora siendo creativo en tu solicitud. Háblanos de ti, de tu equipo, de los timings del proyecto, etc.
- Cuéntanos todo lo que consideres importante y creas que deberíamos saber.

4. Criterios de selección y evaluación de proyectos.

Criterios de selección:

El programa ATDI procederá, en la Fase 1 a realizar una primera selección de las startups mejor puntuadas de entre el total de candidaturas recibidas, denominándolas, en adelante, las startups candidatas.

En la Fase 2, y de entre las startups seleccionadas de la Fase 1, se procederá a la selección de las 15 startups ganadoras que participarán en el proceso de aceleración y beneficios específicos para la evolución de sus proyectos.

Las 15 startups siguientes en base a la clasificación por puntuación obtenida en los criterios de valoración, quedarán en reserva hasta la aceptación definitiva de las 15 startups ganadoras.

El programa ATDI comunicará a todas las startups participantes tanto para cada una de las Fases establecidas de selección, como para todas las candidaturas recibidas, sobre su situación, es decir, si no han sido seleccionadas o si han pasado a la siguiente Fase. Dicha comunicación se realizará vía correo electrónico y/o llamada telefónica a los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción.

Una vez aceptada en firme la participación en el programa por parte de la startup ganadora, se remitirá a los interesados las fechas y actuaciones del programa ATDI y se comunicará tanto de forma individual como pública en RRSS y medios de comunicación.

Fase 1: Evaluación Técnica

En esta primera fase, el equipo de ATDI realizará un análisis técnico de las candidaturas, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de innovación y diferenciación de la solución respecto a las alternativas existentes en el mercado.
- Encaje del proyecto con los retos tecnológicos definidos en la convocatoria
- Viabilidad técnica y escalabilidad del modelo de negocio, incluyendo la capacidad de desarrollo y comercialización de la solución.
- Capacidades y experiencia del equipo, valorando el conocimiento técnico y empresarial de los miembros del equipo.
- Nivel de clientes actuales/históricos, tracción y métricas de potencial de mercado.
- Impacto en sostenibilidad, alineación con criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) y de inclusión social.

Las startups con mejor valoración en esta fase serán preseleccionadas para pasar a la Fase 2 del proceso de selección.

Fase 2: Entrevistas

Las startups preseleccionadas en la fase 1 de evaluación técnica, serán convocadas a una entrevista individual con el equipo de ATDI, donde se profundizará en aspectos clave del proyecto y se evaluará su potencial real de desarrollo e implementación. En esta fase, se analizarán:

- Capacidad del equipo para ejecutar el proyecto presentado durante el programa.
- Solvencia del modelo de negocio.
- Grado de innovación.
- Grado de madurez del producto o servicio ofrecido.
- Time to market.
- Impacto de Beneficios esperados para el sector agroalimentario.
- Compromiso de dedicación al programa y disposición para participar activamente en las actividades formativas y de networking.

5. Calendario de puesta en marcha del programa.

Tentativamente, los plazos de esta 4ª convocatoria son los siguientes:

- **Apertura de la Open Call:** 12 de enero de 2026
- **Recepción de candidaturas:** desde el 12 de enero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026, ambos inclusive.
- **Cierre de la Open Call:** 15 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Evaluación de candidaturas:** desde el 16 de febrero hasta 20 de marzo.
- **Desarrollo programa de aceleración:** desde abril hasta junio de 2026
- **Demo Day:** junio de 2026

6. Beneficios del programa.

El programa ATDI cuenta con un completo programa de beneficios a ofrecer a las 15 startups ganadoras y que detallamos a continuación:

Proceso de Formación y Mentorización:

Desde principios de abril y hasta finales de junio de 2026, las 15 startups ganadoras desarrollarán un intenso plan de trabajo formativo acompañados por el equipo de BTOTech, con el apoyo de los expertos colaboradores en el programa para impulsar su proyecto hacia el siguiente nivel.

Durante este programa se trabajarán los siguientes módulos: Mercado y Estrategia, Impacto e Influencia (Taller de Comunicación), Gestión de Equipos y Liderazgo, Gestión y Trabajo por Proyecto, Finanzas aplicadas a Proyectos de Innovación, Aspectos Jurídicos y Financieros Aplicados a Proyectos.

Un aspecto fundamental de cualquier proyecto es su viabilidad tanto empresarial como financiera. Durante este programa se revisará el modelo de negocio y Plan financiero de las empresas emergentes participantes, asesorando en aquellos aspectos que mejor encajen con la solución planteada.

El Plan de formación y mentorización se impartirá por el claustro de profesores y mentores de la EAE Business School.

Pruebas de concepto (POCs).

El objetivo de las pruebas de concepto es poder dar la opción a las startups ganadoras de mostrar la viabilidad de un proyecto en un entorno real. Para ello es condición necesaria que intervengan uno o varios actores de empresas del sector agroalimentario, para que, trabajando en colaboración, demuestren la implementación, escalabilidad y viabilidad tecnológica de la solución al reto planteado.

La prueba de concepto seleccionada por el comité evaluador tendrá acceso a una ayuda económica con un máximo de hasta 8.000 euros con el objetivo de facilitar a la startup su ejecución. El programa ATDI informará con tiempo suficiente las fechas de ejecución de las POC. Para ello, se efectuará una reunión específica donde se darán a conocer las *Bases Regulatoras de participación en las pruebas de concepto*, así como los criterios de selección de proyectos elegibles. Una vez presentadas y revisadas las candidaturas, las startups tendrán un plazo aproximado de 7 meses para ejecutar la POC.

Los proyectos seleccionados cobrarán la dotación económica asignada una vez terminada la POC, presentada la documentación exigida y cuenten con la autorización del comité evaluador, conforme se indica en las Bases Regulatoras de las pruebas de concepto. El programa ATDI efectuará el pago necesariamente en una cuenta bancaria abierta en la entidad CaixaBank.

Networking y visibilidad.

Con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimiento del programa a empresas y agricultores, se realizarán diferentes actividades de dinamización, como la asistencia a las ferias más importantes del sector.

Durante el año 2026, el programa asistirá a los eventos más importantes del sector, por ejemplo: 4YFN, en el MWC de Barcelona en el mes de marzo, presencia en Food 4 Future de Bilbao en mayo Fruit Attraction en septiembre en Madrid o Expo Agritech en octubre en Málaga. Se dará difusión de la participación de las startups participantes por los medios de comunicación y redes sociales habituales del programa ATDI. Se informará con suficiente tiempo los eventos a asistir en función de disponibilidad de espacios y calendario.

7. Aceptación de las Bases Regulatoras.

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases regulatoras. Los promotores del programa ATDI, se reservan el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna/s de su/s condición/es si por causas técnicas o de cualquier otra índole, fuera conveniente.

Todos los cambios serán publicados en la web <https://agrobank.btotech.es/>

8. Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual.

Los participantes garantizan y serán responsables de que los proyectos declarados en el formulario de inscripción sean propiedad de la empresa que ha realizado la inscripción y/o tengan libre disposición de estos.

Además, mediante la aceptación de estas bases, consienten expresamente y autorizan a AgroBank /CaixaBank, S.A., así como a BTOTech, S.L., para que utilice su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, a través de los medios que procedan, sin que genere remuneración alguna a su favor.

De igual modo, los participantes otorgan a AgroBank /CaixaBank, S.A., así como a BTOTech, S.L. el derecho a mostrar los proyectos presentados, sin necesidad de previo aviso ni compensación por la concesión de tal derecho, en cualquiera de las páginas web o en aquellas otras páginas web relacionadas directamente con los promotores del programa ATDI, siendo los promotores las sociedades mercantiles CaixaBank S.A. y BTOTech, S.L.

9. Protección de datos de carácter personal.

Los participantes quedan informados y autorizan expresamente a CaixaBank, S.A. y BTOTech, S.L., a que trate sus datos con la finalidad de desarrollar su participación en el Programa AgroBank Tech Digital Innovation.

Los participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación relativa a sus datos personales.

Los datos de carácter personal serán tratados en cumplimiento de la normativa aplicable en vigor.

Responsables del tratamiento: Las personas responsables del tratamiento de los datos personales recogidos de las startups inscritas, de conformidad con las presentes Bases reguladoras (en adelante interesados) y aquellos que se generen como consecuencia de su ejecución son:

- BTOTech., con domicilio en Ronda de Buenavista, número 45, 45002 Toledo.

- CAIXABANK, S.A. con domicilio en Calle Pintor Sorolla, número 2-4, 46002 Valencia.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de datos personales por los interesados constituye un requisito contractual necesario para la ejecución de las presentes bases, debiendo los interesados facilitarlos, y quedando informados desde este momento de que las consecuencias de no facilitar tales datos pueden ser, la imposibilidad de participar el programa objeto de las presente bases.

Fines del tratamiento: Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, así como llevar a cabo el envío de cualquier tipo de documentación al respecto y el mantenimiento de históricos de relaciones contractuales; (ii) el envío de cualquier tipo de correspondencia postal o electrónica vinculada a dicha relación; (iii) inclusión de los datos en las agendas de contacto BTOTech, S.L. y CAIXABANK, S.A. de carácter corporativo, departamental y de los empleados que lo requieran; (iv) la correcta gestión económica, contable, fiscal y de facturación derivada de la relación jurídica mantenida; (v) gestión del expediente contractual correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de expedientes contractuales.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales de los interesados se conservarán por BTOTech, S.L., y CAIXABANK, S.A., durante el período de vigencia del programa objeto de las presentes bases.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos de los interesados por BTOTech, S.L. y CAIXABANK, S.A., es necesario para la ejecución del programa en el que los interesados son parte en su condición de representantes legales y/o interlocutores del mismo.

Destinatarios de los datos: Los datos personales podrán ser comunicados a los siguientes terceros (i) Jueces y Tribunales, en cumplimiento de requerimientos, obligaciones legales o en el marco de un procedimiento judicial; (ii) entidades bancarias, para la gestión de los cobros y pagos; (iii) Agencia Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; (iv) auditores financieros para el cumplimiento de las obligaciones financieras; (v) fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento; y a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Los datos no serán objeto de transferencia internacional a un tercer país ni organización internacional.

10. Derecho de exclusión.

Los promotores del programa ATDI, se reservan el derecho de descartar o expulsar del programa aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con los requisitos y/o obligaciones exigidas por el programa, los promotores del programa ATDI se reservan el derecho a anular unilateralmente la participación en el Programa de cualquier participante, sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por parte del proyecto o participante.

11. Exoneración de responsabilidad.

CaixaBank S.A., así como BTOTech S.L., quedan exoneradas, no haciéndose responsables, respecto del cumplimiento por parte de los participantes en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases, o de cualquier requisito u obligación legal que incumplan los participantes.

Además, quedan exentas de toda compensación u obligación hacia los participantes, si la presente convocatoria debiera anularse o suspenderse.

12. Legislación y jurisdicción aplicable.

En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases que tuviera que dirimirse, será de aplicación la legislación española, y serán competentes los Juzgados y Tribunales de Valencia, renunciando expresamente los participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera pertenecerles.